

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN CAUCA

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 1501

Popayán, octubre veintinueve (29) de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 2019-00092
Demandante: BANCOLOMBA
Demandado: SILVIO RODRIGUEZ RENGIFO

Vista la solicitud que antecede y de la revisión del proceso (con sentencia), y por ser procedente, el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO. DECRETAR la terminación del presente proceso con sentencia, por PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA.

SEGUNDO. CANCELESE la medida de embargo que recae sobre los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria N° 120-197912 y 120-198012, de propiedad del señor SILVIO RODRIGUEZ RENGIFO, con CC.N° 76327452. Oficiese por secretaria a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

TERCERO. DESGLOSENSE los documentos base de recaudo para la parte demandante, con las respectivas anotaciones del caso y hágasele entrega a LILEY FERNANDA ALEGRIA, ANGELICA JULIETH AGUDELO ROSERO y NATALIA ANDREA MONTENEGRO PALACIOS.

CUARTO.- UNA vez en firme la presente providencia archívese.

NOTIFIQUESE.

La juez

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f1ca3a90b88bd7b4b1b347683ab9332d5825d778fe2f3923df6a8f8
7e9570773**

Documento generado en 28/10/2020 06:13:15 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>